

AYUDAS A PROYECTOS DE COOPERACION Y DESARROLLO

BASES 2021

CRITERIOS DE PRESENTACION DE SOLICITUDES

Presentación de propuestas

- La Junta Directiva de la Delegación en Gipuzkoa del Colegio Oficial de Arquitectos Vasco-Navarro ha acordado abrir el plazo de presentación de Proyectos de Cooperación y Desarrollo que puedan ser subvencionados con cargo a la partida presupuestaria de la Delegación destinada a tal fin.
- La partida destinada a la subvención de los Proyectos asciende a TRES MIL EUROS (3.000 €) y podrá ser dedicada a un único proyecto o ser distribuida entre varios de los presentados.
- Las propuestas deben ser presentadas por un Arquitecta/o Colegiada/o en la Delegación en Gipuzkoa del COAVN que tenga conocimiento del Proyecto, y no directamente por la Institución a la cual se quiere destinar la subvención.
- Los Proyectos se presentarán en la Delegación en Gipuzkoa del Colegio Oficial de Arquitectos Vasco-Navarro (Paseo de Francia 11, Donostia-San Sebastián) o enviando un correo electrónico a ldazkaritza@coavngipuzkoa.eus
- El plazo de presentación de los Proyectos **finalizará el 12 de noviembre de 2021.**



COLEGIO OFICIAL
DE ARQUITECTOS
VASCO-NAVARRO
EUSKAL HERRIKO
ARKITEKTOEN
ELKARGO OFIZIALA
GIPUZKOA

Temática y criterios de valoración

- Las ayudas irán destinadas a Proyectos de Cooperación y Desarrollo que se realizarán tanto en España como en otros países.
- Las propuestas presentadas deberán estar relacionadas con la arquitectura, vivienda, infraestructuras, agricultura, medio ambiente, desarrollo urbano, desarrollo rural, etc. Deberán ser proyectos integrales que promuevan un desarrollo local no dependiente, participativo y sostenible, respetando el medio ambiente.
- Asimismo, y visto el impacto de las desigualdades estructurales entre mujeres y hombres, especialmente agudas en contextos vulnerables, los proyectos deberán plantear acciones específicas al respecto, orientadas a desvelar dichas desigualdades y contrarrestarlas
- La comunidad del lugar deberá estar implicada en los proyectos presentados.

Documentación para presentar

- Los proyectos habrán de ser realizados por fundaciones, asociaciones o instituciones sin ánimo de lucro con domicilio en el Estado Español.
- Se indicarán las personas que se harán responsables del seguimiento y supervisión del proyecto, para lo que se facilitarán los datos necesarios para conocer e identificar a la persona, asociación u organización encargada de ejecutar el mismo en el lugar donde se desarrolle el proyecto.

- Se presentará un dossier que contenga la descripción del proyecto al que se destinará la ayuda, así como las acciones concretas y el presupuesto de estas. La extensión del documento no deberá superar las **10 páginas** con tamaño de letra 11 e interlineado simple.
- En el anexo *Resumen de Proyecto* se indica, de forma orientativa, la información que se debe presentar.
- Se valorarán otras subvenciones que el proyecto haya obtenido o a las que se haya presentado, para lo cual, se presentará una declaración jurada de las ayudas solicitadas y/o concedidas.
- Ante 2 proyectos de características similares, tendrá prioridad el que no haya obtenido anteriormente ninguna subvención del Colegio.

Concesión de ayudas. Abono del importe adjudicado

- Los Proyectos presentados en plazo serán analizados por los miembros de la Junta Directiva designados a tal efecto. La Junta Directiva de la delegación en Gipuzkoa del COAVN adoptará la decisión final sobre a quién, entre las diferentes propuestas presentadas, se concede la ayuda.
- Las actividades subvencionadas deberán ejecutarse en el plazo máximo de 12 meses desde la fecha de la resolución.
- Una vez notificada la concesión de la subvención, se procederá al abono de esta.
- En el caso de que la convocatoria quede desierta, la Junta Directiva podrá optar por adjudicar la cuantía establecida, a la ONG o institución que considere oportuna.

Seguimiento y justificación de las acciones subvencionadas.

- Una vez finalizado el Proyecto deberá presentarse una **justificación económica** de la realización de este.
- Al finalizar el proyecto, las entidades subvencionadas deberán presentar una **memoria justificativa** de la totalidad de su ejecución en un mes de plazo desde la finalización del proyecto.
- Los gastos deberán estar detallados y justificados.

Otras disposiciones

- Las personas y entidades beneficiarias de la subvención deberán hacer mención del COAVN Gipuzkoa cuando hagan difusión en medios de comunicación, redes sociales u otras vías de los proyectos subvencionados. Además, en caso de que se creen vídeos, carteles u otro tipo de originales en torno al proyecto subvencionado, incluirán el logotipo del COAVN Gipuzkoa.
- El COAVN Gipuzkoa se reserva el derecho de divulgar el/los proyecto(s) a los que ha concedido la subvención.
- La presentación de proyectos a esta convocatoria supone la aceptación de las presentes bases.



COLEGIO OFICIAL
DE ARQUITECTOS
VASCO-NAVARRO
EUSKAL HERRIKO
ARKITEKTOEN
ELKARGO OFIZIALA
GIPUZKOA

AYUDAS A PROYECTOS DE COOPERACION Y DESARROLLO

BASES 2021

ANEXO RESUMEN DE PROYECTO (máx. 10 páginas)

TÍTULO DEL PROYECTO:

- Título

ARQUITECTA/O COLEGIADA/O:

- Nombre
- Número de colegiación
- Datos de contacto

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE:

- Nombre
- Dirección

PERSONA RESPONSABLE DEL PROYECTO:

- Nombre
- Datos de contacto

LOCALIZACIÓN EXACTA DEL PROYECTO:

- País
- Características de la zona

JUSTIFICACION DEL PROYECTO:

- Justificación en base a los criterios descritos

DESCRIPCION DEL PROYECTO:

- Objetivo global
- Objetivos específicos
- Actividades a desarrollar
- Recursos humanos y materiales

CALENDARIO:

- Inicio del Proyecto



COLEGIO OFICIAL
DE ARQUITECTOS
VASCO-NAVARRO
EUSKAL HERRIKO
ARKITEKTOEN
ELKARGO OFIZIALA
GIPUZKOA

- Duración del Proyecto

PERSONAS BENEFICIARIAS:

- Personas beneficiarias

PRESUPUESTO TOTAL Y DESGLOSADO:

- Presupuesto

Nº DE CUENTA BANCARIA PARA, EN SU CASO, EL ABONO DE LA SUBVENCION:

- Nº cuenta